



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
 Veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante	José Duvel Giraldo Romero y otro.
Demandado	Tax Belén S.A. y otros
Radicado:	05001 31 03 013 2020 00198 00
asunto:	Rechaza demanda.

El Despacho mediante auto notificado por estados el 24 de septiembre de 2020, inadmitió la presente demanda por advertirse los defectos señalados en la misma providencia y, se otorgó a la parte actora el término legal de cinco (5) días para que procediera a subsanarlos.

La parte interesada dentro del término otorgado por la ley guardó silencio; por lo cual habrá de rechazarse la demanda, ordenando devolver los anexos sin necesidad de su desglose.

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda ejecutiva incoada por José Duvel Giraldo Romero y Alberto De Jesús Velásquez Jaramillo, en contra de Tax Belén S.A., Héctor Armando Otalvaro Hernández, Guillermo De Jesús Arboleda Arroyave y Seguros Mundial.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de su desglose.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a: jcto13med@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

**MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cb5e92a4ba45b59b8a9d5ac25e780bfc5677eb359ce13932c1af705683e3
9c8e**

Documento generado en 22/10/2020 11:46:05 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**